ORDENANZA Nº 854

VISTO:

Los Expediente 4577-S-1997, 4578-I-97 y Expediente 3830-A-1997; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente 3830-A-1997 La Firma S. A Azucarera Justiniano Frías ofrece la donación de una fracción de terreno para completar el ancho reglamentario de un Pje del B. 300 Viviendas e Infraestructura en Yerba Buena.

Que mediante Expediente 4578-Y-1997 el I.P.V. y el D.U. ofrece en donación las fracciones destinadas a espacio verde, calles, pasajes y ochavas correspondientes a la obra "300 Viviendas e Infraestructura en Yerba Buena";

Que la Ley Provincial Nº 5529 en su artículo 24, inc 113 establece que es atribución de este H.C.D. el de aceptar y repudiar herencias y donaciones o legados hechos al municipio;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: ACEPTASE la donación efectuada por La Firma S. A. Azucarera Justiniano Frías, conforme Ordenanza N° 775, artículo 1-punto 3°, de una Fracción de terreno compuesto de las siguientes medidas perimetrales y linderos:

- Norte: 7,10mts lindero resto de la mayor extensión.
- Sur: 7,10mts lindero Avda Belgrano.
- Este: 639,56mts linderos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Superficie total; 4.572,88mts².
- Correspondiente al Padrón 675.272, según consta en Acta Donación (Expediente 3830-A97)

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: ACEPTASE la donación de espacio verde y superficies de calles, pasajes y ochavas ofrecido por el I.P.V. y D.U. correspondiente a la obra 300 Viviendas e Infraestructura en Yerba Buena, según el siguiente detalle;

- Espacio Verde; superficie 9.812,13mts²
- Calles, pasajes y ochavas; 3 ha, 7.499,72mts².
- Según Acta Donación que consta en Expte. 4578-I-97.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: El D.E.M., a través de su área especifica, procederá a solicitar la corrección de la documentación técnica, en lo que se refiere a medidas de calles y pasajes en el trazado establecido.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.